

PROCURADURIA AGRARIA

AVISO mediante el cual se da a conocer el Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Procuraduría Agraria.

VÍCTOR SUÁREZ CARRERA, Procurador Agrario, con fundamento en los artículos 3o., fracción I, 19 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 12, fracción VII del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, tengo a bien expedir el siguiente

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

PRIMERO.- Se da a conocer a las autoridades, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que el Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria podrá consultarse en la liga electrónica del Diario Oficial de la Federación señalada en el presente Aviso, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el referido órgano de difusión.

SEGUNDO.- Se abroga el Aviso mediante el cual se da a conocer el Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria, publicado el 23 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.

Nombre del instrumento jurídico	Liga electrónica en el Diario Oficial de la Federación
Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria	www.dof.gob.mx/2025/PA/Manual_de_Organizacion_General_290925.pdf

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2025.- El Procurador Agrario, **Víctor Suárez Carrera**.- Rúbrica.